



**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS
DECLARA:**

De interés legislativo la conmemoración del Día del Soldado Argentino, el cual se celebra cada 3 de junio en honor al nacimiento del General Manuel Belgrano, en el año 1770. La conmemoración fue sancionada mediante la Ley Nacional N° 24.323, el 11 de mayo de 1994.

ROQUE ORLANDO FLEITAS
Diputado Provincial
La Libertad Avanza
AUTOR



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La declaración de interés legislativo del Día del Soldado Argentino, celebrado el 3 de junio, se justifica plenamente al considerar el rol crucial que han desempeñado y continúan desempeñando los Soldados Argentinos en la defensa de nuestro territorio, en misiones de paz internacionales y en la asistencia ante catástrofes naturales y emergencias.

Esta fecha se conmemora en honor al nacimiento del General Manuel Belgrano, una de las figuras más emblemáticas de la historia argentina, quien nació el 3 de junio de 1770, siendo establecido este día por la Ley Nacional N° 24.323.

El General Manuel Belgrano, reconocido por su liderazgo en las guerras de independencia y su contribución a la creación de la Bandera Nacional, es un símbolo de patriotismo y dedicación a la causa de la libertad. Su vida y su obra son una inspiración para todos los soldados argentinos, quienes continúan defendiendo los mismos valores de soberanía, justicia y libertad por los que Belgrano luchó.

A lo largo de la historia, los soldados argentinos han sido protagonistas en la defensa del territorio nacional, participando en conflictos bélicos y desempeñando un papel vital en la protección de nuestras fronteras. Su sacrificio y valentía han sido fundamentales para asegurar la paz y la seguridad de nuestra Nación.

Además de su rol en la defensa nacional, han tenido una destacada participación en misiones de paz internacionales, contribuyendo a la estabilidad y seguridad global



bajo el mandato de organizaciones como las Naciones Unidas. Estas misiones reflejan el compromiso de Argentina con la paz y la cooperación internacional, y demuestran la capacidad y profesionalismo de nuestras Fuerzas Armadas.

Los Soldados Argentinos también juegan un papel esencial en la asistencia ante catástrofes naturales y emergencias. Su intervención en situaciones de desastre, tales como inundaciones, terremotos y otras emergencias, ha sido crucial para salvar vidas, brindar ayuda humanitaria y colaborar en la reconstrucción de comunidades afectadas.

En los últimos tiempos, han tenido una participación activa en la Operación “General Manuel Belgrano”, destinada a mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19. Esta operación, denominada en honor al General Belgrano, refleja la versatilidad y el compromiso de nuestras Fuerzas Armadas con la protección y el bienestar de la población civil en momentos críticos.

Conmemorar el Día del Soldado Argentino es una oportunidad para rendir homenaje a todos aquellos que, con dedicación y coraje, sirven a la patria en diversas capacidades. Es un reconocimiento a su labor incansable y a su compromiso con los valores de lealtad, disciplina y servicio, que Manuel Belgrano encarnó y promovió a lo largo de su vida.

Por todo lo expuesto, es justo y necesario declarar de interés legislativo la conmemoración del Día del Soldado Argentino, en reconocimiento a su invaluable contribución a la defensa de nuestro territorio, a las misiones de paz internacionales, a la asistencia en catástrofes y emergencias, y a su papel fundamental en la Operación “General Manuel Belgrano” durante la pandemia de COVID-19.

Esta fecha nos permite reflexionar sobre el sacrificio y la dedicación de



nuestros soldados, y reafirmar nuestro compromiso con el apoyo y valorización de sus esfuerzos en beneficio de la Nación, siguiendo el legado del General Manuel Belgrano.

Por todo lo expuesto, se solicita a los miembros de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia que acompañen el presente proyecto de declaración.

“Sirvo a la Patria sin otro objeto que el de verla constituída, ése es el premio al que aspiro”

Gral. Manuel Belgrano

ROQUE ORLANDO FLEITAS

Diputado Provincial
La Libertad Avanza

AUTOR

DEBORA BETINA TODONI

Diputada Provincial
La Libertad Avanza

COAUTOR